



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/131/2017

Folio: 00664917

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 11 de octubre del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00664917 y por la cual solicitara:

“Solicito copias simples de facturas de compra de vales de gasolina. Una lista de a quienes se les han proporcionado dichos vales y su justificación, así como los comprobantes de haber recibido dichos vales”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/297/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto. Mediante oficio Administración/373/2017, remiten su contestación en los siguientes términos:

“... me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada, así mismo, se precisa que la entrega de vales de combustible proporcionado al personal de las áreas de éste Órgano Electoral, como es señalado en los formatos de registro de distribución de vales de gasolina anexos, fueron utilizados para el cumplimiento de comisiones propias de cada uno de ellas”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexan 6 archivos a la presente en formato PDF y un formato en Excel que contiene la información solicitada.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. ADMINISTRACIÓN/373/2017

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**




En atención a su oficio No. UT/297/2017 de fecha 12 de octubre del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00664917 y folio interno IETAM UT/SUT/131/2017, me permito enviar atentamente a Usted, la información pública solicitada, así mismo, se precisa que la entrega de vales de combustible proporcionado al personal de las áreas de éste Órgano Electoral, como es señalado en los formatos de registro de distribución de vales de gasolina anexos, fueron utilizados para el cumplimiento de comisiones propias de cada una de ellas.

Dicha información se envía en formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx y se adjunta al presente de manera impresa.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P.C. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTINEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/297 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2017

C.P. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	11-10-2017	UT/SUT/131/2017	00664917

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o **su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO